EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

Fecha	Sección	Página
11.12.2015	Primera	12

Congreso aprueba Ley de Transición Energética

● Tras la votación en el Senado, el decreto se turna al Poder Ejecutivo para su promulgación

JUAN ARVIZU Y ALBERTO MORALES
—politica@eluniversal.com.mx

El pleno del Senado de la República aprobó la Ley de Transición Energética, con el ajuste que aplicó la Cámara de Diputados, donde se precisó que en 2018, los industriales deberán tener cubiertas 50% de sus obligaciones para pasar de un modelo de uso de combustibles fósiles a otro basado en energías renovables.

Tras la votación del dictamen, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Roberto Gil Zuarth (PAN), remitió el decreto de la nueva legislación al Ejecutivo federal para su publicación, y tendrá la finalidad de regular el aprovechamiento sustentable de la energía.

El presidente de la Comisión de Energía, David Penchyna Grub (PRI), presentó al pleno el dictamen en el cual la Cámara Alta asumió la modificación aprobada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, y expuso que la Ley de Transición Energética brinda certeza jurídica a los inversionistas, además de que garantiza el bienestar de la población.

Por 83 votos a favor y nueve sufragios en contra, el pleno del Senado de la República aprobó las modificaciones de la Cámara de Diputados, que reincorporaron al artículo transitorio 22 la disposición original de que los industriales puedan diferir el cumplimiento de sus obligaciones con la transición energética al menos en 50%.

El dictamen que llegó al recinto legislativo de San Lázaro dejaba sin definición la porción de obligaciones cumplidas, lo cual generó un debate en la Cámara de Diputados que repuso la disposición de la mitad de las obligaciones cumplidas en 2018.

El artículo transitorio 22 se refiere a la flexibilidad en el cumplimiento de las obligaciones en materia de energías limpias, en los primeros cuatro años de vigencia de la ley, a lo cual los diputados incluyeron que las obligaciones podrán diferirse en 50% hasta por dos años.

La ley aprobada por el Congreso de la Unión establece la figura de Certificados de Energías Limpias, como un mecanismo para cumplir con las obligaciones que regula la nueva legislación.

Con la normatividad aprobada se generará un esquema que amplíe la matriz energética del país, a fin de no depender de los combustibles fósiles, y contribuir a reducir la contaminación por gases de efecto invernadero.

Quedará regulado el aprovechamiento sustentable de la energía en la generación eléctrica, y se considera que sus reglas permitirán cumplir con la meta constitucional en materia de uso de fuentes limpias.

La nueva Ley de Transición Energética quedará inscrita en el paquete de reformas en materia energética en el nivel constitucional y en leyes secundarias. ●

EL DATO

Energía ecológica.
La ley contribuirá a reducir la contaminación por gases de efecto invernadero al usar fuentes energéticas limpias.